



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA

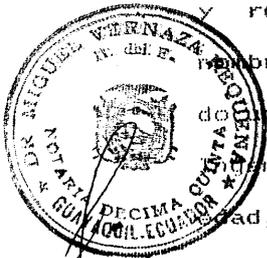
1

000002

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
CAMBIO DE DENOMINACION SO-
CIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA CALI-
FICADORA DE RIESGOS CALFI-
VAR S.A. ✓
CUANTIA: S/88'075.000,00. ✓



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el día de hoy cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el Doctor MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, por los derechos que representa de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el documento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de profesión Ingeniero Eléctrico, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, habil y capaz para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA



AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Piero Aycart Vicenzini el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la sociedad anónima denominada CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., con un capital social de Cinco millones de sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó: UNO.- Cambiar la denominación social de la compañía, por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S. A.; Dos.- Aceptar como nuevos accionistas de la compañía a los señores: LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA, de nacionalidad chilena; y RODRIGO ARELLANO MEJIA, de nacionalidad ecuatoriana, así como también la renuncia parcial del derecho de preferencia formulada por los accionistas señores Doctor MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA e Ingeniero Eléctrico



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0001003

3

JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA; Tres.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas cincuenta y dos mil trescientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, con el objeto de que la compañía se adecúe al Reglamento dispuesto por el Consejo Nacional de Valores, que establece que el capital mínimo para el funcionamiento de este tipo de compañía es de TREINTA MIL UNIDADES DE VALORES CONSTANTES, cuyo valor a la presente fecha es de once mil novecientos diez sucres, esto es, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, que corresponden a trescientos cincuenta y siete mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, que constituiría el nuevo capital suscrito de la compañía;

Cuatro.- Reformar el Estatuto Social adecuándolos a las últimas disposiciones que se han incorporado a la Ley de Compañías relacionadas con el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, así como a la Reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Valores Número noventa y tres guión cero cero cinco, publicada en el Registro Oficial el día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, autorizando al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.

TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO



SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta al presente instrumento, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida, celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, declara mediante este instrumento público lo siguiente: PRIMERO.- Que se cambia la denominación social de la compañía, por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A.; SEGUNDO.- Aceptar como accionistas de la compañía a los señores: LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA, de nacionalidad chilena y RODRIGO ARELLANO MEJIA de nacionalidad ecuatoriana, así como la renuncia parcial del derecho de preferencia formulada por los accionistas de la compañía, señores: DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA e ING. ELEC. JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA. TERCERO.- Que se aumenta el capital Suscrito de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas cincuenta y dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, esto es, trescientas



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

5

000004

cincuenta y siete mil trescientas acciones; CUARTO.- Bajo juramento declara que las trescientas cincuenta y dos mil trescientas nuevas acciones que confirman el aumento de capital suscrito han sido integralmente suscritas, de conformidad con el Cuadro Distributivo de Valores que cubren los accionistas de la compañía para el pago en numeario de las acciones correspondientes al aumento de capital, y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor ALEJANDRO SIERRA MUJICA, de nacionalidad chilena; QUINTO.- Bajo juramento declara que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito se lo ha realizado en numerario, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro Distributivo de Valores, ya referido. SEXTO.- Que se reforma el Capitulo Primero y el Articulo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "CAPITULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía CALIFICADORA DE RIESGO HOMPHEYS-CALFIVAR S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. ARTICULO CUARTO: CAPITAL .- El capital de la Compañía está



dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos catorce mil seiscientos acciones acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito . El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de



001105

7

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto
Guayaquil

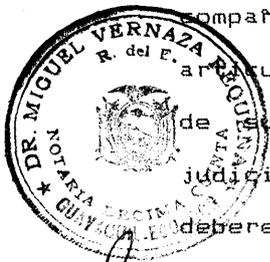
Accionistas de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y el Cuadro Distributivo de valores correspondientes al aumento de capital.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. Firma Ilegible, Abogada María Lorena García Matute, Registro Profesional número cinco mil ciento veintinueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, señor Doctor Moisés Fernando Tacle Galarraga, Ciudad.- De mis

consideraciones: Cumpló en ratificar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años. De acuerdo al

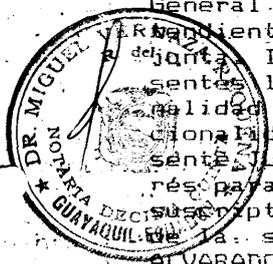
Artículo Décimo Primero se acuerda que en el desempeño de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones que le señala la Ley de Compañías y los Estatuto Sociales, que constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la Intendencia de Compañías, el dieciseis de



diciembre de mil novecientos noventa y tres y se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año. Particular que informo a usted, para los fines de ley. Atentamente.- firma Ilegible, Ingeniero Juan Antonio Alvarado Lozada, Secretario de la Junta General de Accionistas de CALFIVAR S.A. RAZON: Acepto el nombramiento que antecede de CALFIVAR S.A. de GERENTE GENERAL.- Guayaquil, cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, firma ilegible, Doctor Moisés Fernando Tacle Galarraga.- Hay un sello que indica Registro Mercantil cantón Guayaquil.- Hay un sello que indica: En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento Gerente General, folios quinientos veintisiete a quinientos veintiocho Registro Mercantil Número doscientos treinta y tres Repertorio Número cuatrocientos treinta y cuatro. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. firma Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Queda agregado al protocolo una Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y el Cuadro Distributivo de valores que cubren los accionistas. Leída que fue integramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DDY FE. 

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. CELEBRADA EL
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. ubicado en las calles Malecón quinientos doce e Imbabura, Octavo piso del Edificio Riviera, se reúnen los accionistas de la referida compañía, señores: DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, propietario de dos mil quinientas acciones; ING. ELECTRICO JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver el cambio de la denominación social de la compañía; SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, determinando el monto del capital autorizado, monto del capital suscrito, su suscripción y forma de pago; TERCERO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social, adecuándolo a las últimas reformas que se han incorporado a la Ley de Compañías relacionadas con el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, así como a la Reglamentación para este tipo de compañías emitida por el Consejo Nacional de Valores, número noventa y tres quión cero cero cinco, publicada en el Registro Oficial el día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, autorizando al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias al perfeccionamiento de lo que se acuerde en esta junta. Igualmente se deja constancia que se encuentran presentes los señores: LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA, de nacionalidad chilena; y el señor RODRIGO ARELLANO MEJIA, de nacionalidad ecuatoriana, quienes han sido invitados a la presente junta en razón de que se va a tratar asuntos de interés para ellos, esto es, la aceptación como accionistas y suscriptores en el Aumento de Capital de la compañía. Preside la sesión, el señor Ingeniero Eléctrico JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA en su calidad de Presidente de la compañía, y en la secretaría actúa, el Gerente General, señor DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, quien como tal constata si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, verificado lo cual, el Presidente de la compañía declara instalada la Junta General y somete a consideración de los accionistas los puntos del orden del día indicando a continuación, que es indispensable que la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., cambie de denominación social, aumente el capital suscrito a



una cantidad mínima de Treinta mil unidades de valores constantes, cuyo valor a la presente fecha es de once mil novecientos diez sucres, con el fin de que la compañía pueda cumplir adecuadamente con su objeto social y se ajuste a lo dispuesto en el Reglamento para el financiamiento y autorización de las compañías calificadoras de riesgo emitido el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el Consejo Nacional de Valores mediante Resolución Número CNV/ quión noventa y tres quión cero cero cinco publicada en el Registro Oficial el veintitres de febrero del presente año, razón por la cual debe procederse a la Reforma del Estatuto Social, no sólo por efectos del cambio de la denominación social, sino también por el aumento. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas en forma unánime resuelven lo siguiente: RESOLUCION UNO.- Aprobar el cambio de denominación social de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A. por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A. RESOLUCION DOS.- Aceptar como accionistas de la compañía a los señores: LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA y RODRIGO ARELLANO MEJIA, quienes se encuentran presentes en esta Junta, así como la renuncia parcial del derecho de preferencia formulada por los accionistas fundadores de la compañía, señores: DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA e ING. ELEC. JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA a favor de los nuevos accionistas de la compañía, señores LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA y RODRIGO ARELLANO MEJIA, quienes manifiestan suscribir acciones en el presente aumento de capital, de conformidad con lo indicado posteriormente. RESOLUCION TRES.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de trescientas cincuenta y dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL, y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETÉCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, que estarían representados por setecientos catorce mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. RESOLUCION CUATRO.- Que el aumento de capital suscrito de la compañía se lo pague en numerario en un veinticinco por ciento de su valor y la diferencia se la cantele en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública correspondiente. RESOLUCION CINCO.- Aprobar el Cuadro Distributivo de Valores del aumento de capital que cubren los accionistas de la compañía para el pago de las acciones suscritas en el aumento de capital, de tal forma que las nuevas acciones que conforman el capital suscrito queda suscrito de la siguiente forma: 1.) El DR. MOISES TACLE GALARRAGA, propietario de dos mil quinientas acciones, suscribe en el presente aumento de capital, la cantidad de ciento veintidos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la cantidad de Ciento Veintidos millones quinientos mil sucres, que las paga en

numerario; 2.) El ING. ELEC. JUAN ALVARADO LOZADA, propietario de dos mil quinientas acciones, suscribe en el presente aumento de capital, la cantidad de cincuenta y un mil cien acciones de un mil sucres cada una, esto es, la cantidad de Cincuenta y un millones cien mil sucres; que las paga en numerario; 3.) El señor RODRIGO ARELLANO MEJIA, suscribe en el presente aumento de capital, la cantidad de setenta y un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la cantidad de Setenta y un millones quinientos mil sucres, que las paga en numerario; 4.) El señor ALEJANDRO SIERRA MUJICA, suscribe en el presente aumento de capital, la cantidad de ciento siete mil doscientas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la cantidad de Ciento siete millones doscientos mil sucres, que las paga en numerario, todo lo cual consta claramente detallado en el Cuadro Distributivo de Valores correspondientes al aumento de capital, el mismo que se agregará al presente instrumento como documento habilitante. De esta manera la compañía girará con el capital mínimo establecido por el Reglamento del Consejo Nacional de Valores, esto es, de Treinta mil Unidades de Valor Constante, cuyo valor a la presente fecha es de once mil novecientos diez sucres, siendo el valor total del capital suscrito la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. RESOLUCION SEIS.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, específicamente del Capítulo Primero y Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., por lo que en adelante literalmente dirá: CAPITULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S.A., la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito, Capital Pagado, de conformidad con la Ley de Compañías, sus Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía es de Setecientos Catorce millones seiscientos mil sucres, dividido en setecientos catorce mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas, y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley de Compañías, el Reglamento y el presente Estatuto Social. El Capital Pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía, por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley. Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones serán emitidas en Libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas. RESOLUCION SIETE.- Autorizar al



señor DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias, a fin de que se perfeccionen jurídicamente todos los actos que ha aprobado la presente Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de los socios mencionados al inicio, se procede a dar lectura al Acta, la misma que luego es aprobada en todas sus partes por los socios presentes, quienes para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las doce horas del día. f.) DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA f.) ING. ELEC. JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA; f.) LUIS ALEJANDRO SIERRA MUJICA; f.) RODRIGO ARELLANO MEJIA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 24 de Febrero de 1.994

M. Tacle
DR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA
GERENTE GENERAL
CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A.
LGM/CALFIVAR.ACT.

ESPACIO
BLANCO



CUADRO DISTRIBUTIVO DE VALORES QUE CUBREN LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGO CALFIVAR S.A. PARA EL PAGO DE ACCIONES SUSCRITAS

EN EL AUMENTO DE CAPITAL

NOMENA ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		FORMA DE PAGO		TOTAL ACCIONES	
	# ACCIONES	VALOR S/	ACCIONES EN NUMERARIO	VALOR S/.	25%	VALOR S/.	ACCIONES	VALOR S/.
DR. MOISES TACLE CALARRAGA	2.500	2'500.000,00	122.500	122'500.000,00	30.625	30'625.000,00	125.000	125'000.000,00
ING. JUAN ALVARADO LOZADA	2.500	2'500.000,00	51.100	51'100.000,00	12.775	12'775.000,00	53.600	53'600.000,00
RODRIGO ARELLANO MEJIA	-0-	-0-	71.500	71'500.000,00	17.875	17'875.000,00	71.500	71'500.000,00
ALEJANDRO SIERRA MUICA	-0-	-0-	107.200	107'200.000,00	26.800	26'800.000,00	107.200	107'200.000,00
	5.000	5'000.000,00	352.300	352'300.000,00	88.075	88'075.000,00	357.300	357'300.000,00

Quayaquil, 24 de febrero de 1.994

Mu. Tacle
 DR. MOISES FERNANDO TACLE CALARRAGA
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO
 CALIFICADORA DE RIESGO CALFIVAR S.A.



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000009

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A.

P. CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A.

DOCTOR MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA

C. No. 09022-99/1-E

RUC No. 0991278648001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

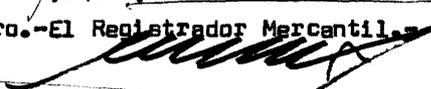
DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0003125, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el primero de Agosto del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura. Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa y cuatro.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

En cum -

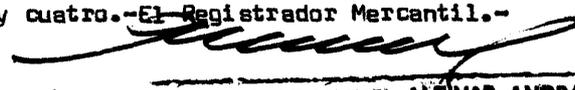
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003125, dictada el 01 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S. A. a CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS-CALFIVAR S. A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 33.342 a 33.355, número 11.894 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.977 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 42.065 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-




AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON CAUT.
Valor pagado por este trabajo
\$1.357.300.-

0000010

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital a Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de dicha compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

